

VILLA PARANACITO, 29 de Julio de 1.987.-

VISTO:

El Expediente N°099/87.-M.V.P.- iniciado por la Comisión de la Capilla Nuestra Señora de los Milagros de Aº Martinez, quien solicita la donación de madera para la reparación del muelle, y

CONSIDERANDO:

Que usualmente, este muelle es utilizado por los niños para ascender al transporte escolar, como así tambien aquellos pasajeros / que viven en las cercanías de la Capilla.-

Que es el único muelle en condiciones de cumplir con esos / fines.-

Que es necesario dar una solución al problema planteado.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

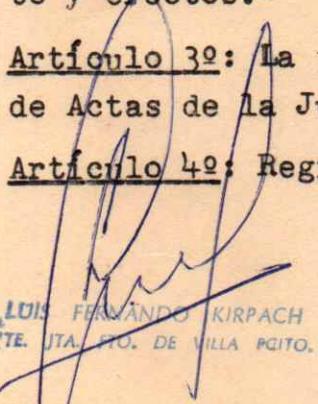
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a proveer a la Comisión de la Capilla Nuestra Señora de los Milagros de Aº Martinez de treinta (30) metros de madera de 3"por3" para la reparación del muelle de esa Capilla.-

Artículo 2º: Pase copia a las áreas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


LUIS FERNANDO KIRPACH
FTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


EVA IRENE QUIROGA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRÍGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAÚL ROBERTO SÍTNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS